

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 65/2021

El Ayuntamiento Pleno reunido el día 30 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Añora 2020-2024, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda y redactado por los Arquitectos don Antonio Ruiz Roldán y don Jesús Fernández Martínez.

En dicho acuerdo se dispuso publicar el Plan Municipal de Vi-

vienda y Suelo de Añora en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Añora, accesible desde la sede electrónica de la web municipal, para su difusión pública.

Durante el plazo de treinta días hábiles se podrán presentar alegaciones y reclamaciones al documento. El inicio del plazo de alegaciones comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso que no se presentarán el documento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.